

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 071-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 24 de abril de 2017.

VISTO:

El Informe N° 151-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión y exclusión de Procedimiento de Selección de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 009-2016-EMAPA-SM-SA-PD de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2017, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de S/. 16,318,000.00 (**DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES**), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2017-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 13 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.

Que, mediante Informe N° 151-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión y exclusión** de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante y el Estatuto de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al año fiscal 2017 por **EXCLUSIÓN**, de los siguientes procesos:

A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado S/.
9	ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICA CON VISOR	BIEN	AS	01	35,795.00
10	ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA F. FDO. PARA BUZÓN DE 125 KG	BIEN	AS	01	35,425.00
25	ADQUISICIÓN TONER LASER JET HP PRO P1102W	BIEN	AS	01	6,880.00
26	ADQUISICIÓN TONER LASER JET HP 1022	BIEN	AS	01	4,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2017 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado S/.
30	ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2	BIEN	AS	01	51,338.05

ARTÍCULO TERCERO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General